



Nº680 23 de MAYO de 2017

CCOO logra aumentar en 4.500 las plazas de la convocatoria extraordinaria de acreditación de competencias en el sector de la Dependencia

CCOO de Andalucía ha conseguido que el Consejo Andaluz de Formación Profesional aumente en 500 las 4.000 plazas que habían sido acordadas para la convocatoria extraordinaria del procedimiento de acreditación de competencias profesionales para que los profesionales del sector de la Dependencia no pierdan su puesto de trabajo a 31 de diciembre de 2017.

Si quieres que te RECONOZCAN lo que sabes

2017  **ACREDITA**  **Tu experiencia LABORAL**  **FORMACIÓN no formal**

- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - SECTOR DEPENDENCIA

3.500 PLAZAS **Atención sociosanitaria a personas en domicilio**

1.000 PLAZAS **Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales**

REQUISITOS:
Si se presenta **por el requisito de experiencia laboral** tiene que justificar al menos 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Si se presenta **por el requisito de formación** tiene que justificar, al menos, 300 horas de formación no formal en los últimos 10 años antes de realizarse la convocatoria.

CCOO 
andalucia.ccoo.es

Consulta en tu sede de CCOO
slot@and.ccoo.es

Con este nuevo acuerdo, el total de las plazas que se habían previsto para la convocatoria extraordinaria del procedimiento de acreditación de competencias profesionales, que se convocará el próximo mes de junio, pasa a ser 4.500 plazas, con 3.500 plazas para trabajadores de ayuda a domicilio en la cualificación 'SSC089_2 Atención Socio-sanitaria a personas en el domicilio' y 1.000 plazas para profesionales de instituciones, es decir, gerocultores y monitores en la cualificación 'SSC0320_2 Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales'.

CCOO afirma que "esta magnífica noticia es fruto de nuestro empeño en continuar dando los pasos necesarios para que no se quede ningún trabajador ni trabajadora sin puesto de trabajo por no tener el certificado de profesionalidad necesario".

CCOO reconoce el "esfuerzo" de la Administración, no solamente de la Consejería de Educación sino también de la Consejería de Empleo, Economía y Comercio, así como de la Agencia de la Dependencia, "por la solución conjunta a nuestras reivindicaciones".

TRASLADOS SAS

Resolución por la que se aprueba el Tlistado provisional de destinos de varias categorías

VIOLENCIA DE GÉNERO

CCOO comparece ante la Subcomisión del Congreso de los Diputados para un Pacto de Estado contra la violencia de género

SANIDAD PÚBLICA

CCOO defiende en el Parlamento sus enmiendas al Proyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía

SUMARIO

DENTIX

CCOO firma el primer Convenio colectivo de Dentix, primer convenio de empresa del sector sanitario

HUELVA

CCOO demanda la dignificación y desarrollo del Trabajo Social en el sistema público de salud

SEVILLA

CCOO denuncia falta de transparencia en la contratación de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir

IGUALDAD

17 de mayo, Día internacional contra la LGTBIFOBIA

Traslados SAS 2015: Resolución por la que se aprueba el listado provisional de destinos de varias categorías

La FSS-CCOO Andalucía informa que en el BOJA número 94 de 19 de mayo de 2017 se publicó la Resolución de 11 de mayo de 2017 por la que, a propuesta de las comisiones de valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Técnico/a especialista en Radioterapia, Cocinero/a, Celador/a- conductor, Telefonista, Personal de Lavandría y Planchado y Pinche, se aprueba la Resolución provisional y se anuncia la publicación de los listados provisionales.



[Accede a la Resolución](#)

En dicha Resolución se establece que las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta resolución provisional.

CCOO comparece ante la Subcomisión del Congreso de los Diputados para un Pacto de Estado contra la violencia de género

El 15 de noviembre de 2016 el Congreso de los Diputados y Diputadas aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley para un Pacto de Estado contra la violencia de género. En enero, se creó la Subcomisión, situada dentro de la Comisión de Igualdad del Congreso, para trabajar este cometido.

Exactamente, la misión de esta subcomisión es elaborar un informe para identificar y analizar los problemas que impiden avanzar en la erradicación de la violencia de género, y para ello es imprescindible escuchar a quienes tienen la experiencia en la atención y en la lucha. Concretamente, la comisión escuchará 60 voces expertas, venidas desde diferentes ámbitos, entre las que no podía faltar la nuestra.

El pasado 17 de mayo, la compañera Susana Brunel, adjunta a la Secretaría Confederal de la Mujer, ha sido quien ha hecho llegar a los diputados y diputadas nuestro diagnóstico y nuestras propuestas confederales para erradicar la violencia contra las mujeres.

La intervención de Brunel es un resumen del informe 'Análisis y propuestas de CCOO para combatir la violencia de género', que se presentó públicamente en noviembre pasado, elaborado por las Federaciones de Sanidad y

Sectores Sociosanitarios, Enseñanza y Servicios a la Ciudadanía, todas bajo la coordinación de la Secretaría Confederal de la Mujer. Este documento realiza un análisis de la problemática y el tratamiento de la violencia de género, en distintos ámbitos de actuación, identificando los déficits existentes y planteando propuestas para su resolución. Esperamos que se tome buena nota de nuestras propuestas, y sobretodo que haya verdadera voluntad política para conseguir un Pacto de Estado que no sólo sea teórico y formal, sino que esté dotado con los suficientes recursos, porque sólo desde una verdadera voluntad social y política podremos, entre todos y todas, acabar con la violencia machista.

Desde la FSS-CCOO continuaremos trabajando por una sociedad democrática, justa e igualitaria en derechos y oportunidades, que no puede ser posible mientras exista la violencia machista.

CCOO defiende en el Parlamento sus enmiendas al Proyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Una delegación de CCOO, encabezada por la secretaria de Política Social y Migraciones de CCOO Andalucía, Rosa Berges, y el responsable de Política Institucional de la FSS-CCOO Andalucía, José G. Campoy, han presentado en la Comisión de Salud del Parlamento de 23 de mayo un total de 39 enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).



Rosa Berges y José G. Campoy en la Comisión de Salud de 23 de mayo

En primer lugar, la delegación de CCOO ha defendido la universalidad de la prestación sanitaria en la comunidad autónoma, puesto que el Proyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del SSPA rompe con este principio al excluir a determinadas personas extranjeras.

Sobre la estructura del SSPA, esta organización sindical apuesta, tal y como ha trasladado a la Comisión de Salud, por un solo proveedor público, el Servicio Andaluz de Salud (SAS), y reclama que se abra un proceso negociado con la representa-

ción sindical para la plena integración de las agencias públicas sanitarias -adscritas funcionalmente al SAS- y las fundaciones de investigación biosanitaria.

"Hay que apostar por un Sistema que disponga de un volumen suficiente de recursos humanos que tenga empleo de calidad y vías a una participación real. En definitiva, un Sistema eficiente social y económicamente", mantiene la secretaria de Política Social y Migraciones de CCOO Andalucía, Rosa Berges.

La delegación de CCOO ha explicado también que la financiación es un factor principal para garantizar la permanencia y la mejora del SSPA, por lo que considera que el punto de partida óptimo debería ser el 7% del producto interior bruto (PIB) andaluz.

Respecto a las unidades de gestión clínica, CCOO "a priori" no está en desacuerdo, siempre que bajo ninguna circunstancia tengan personalidad jurídica propia y que en su regulación se incluya obligatoriamente la participación de los profesionales y de su representación legal. Asimismo, esta organización sindical apuesta por la creación de unidades no sanitarias, como son las de Gestión y Servicios.

Finalmente, ha destacado la necesidad de que este Proyecto de Ley regule la transparencia y participación, así como la formación e investigación en materia de salud.

PÍNCHA AQUÍ, para acceder a todos los documentos, normas y textos de debate del XI Congreso de la FSS-CCOO



CCOO 11
CONGRESO FEDERAL

ccoontigo

CONSTRUYENDO FUTURO

CCOO firma el I Convenio colectivo de DENTIX, primer convenio de empresa estatal del sector sanitario

Tras un año de negociaciones, el pasado 17 de mayo, se firmó el I Convenio Colectivo de DENTIX, que afecta a todas las clínicas dentales de DENTIX en todo el Estado.



Equipo negociador de la Sección Sindical de CCOO de DENTIX

Es el primer convenio de empresa estatal del sector sanitario que se firma, concretamente en el subsector de clínicas dentales, y a una empresa con una amplia presencia en el conjunto del Estado y en la que la representación de los trabajadores y trabajadoras corresponde de manera hegemónica a CCOO; y todo ello tras un intenso trabajo de atención sindical por parte de las federaciones autonómicas de este sindicato.

Las consideraciones más importantes del convenio, más allá de una fundamental como es lograr la homogeneización de las condiciones laborales de todo el personal de la empresa con independencia de su ubicación territorial, son las siguientes:

- Convenio de 3 años de vigencia, 2017-2019.
- Clausula de garantía ad personam que determina la revalorización automática y anual de este complemento para los grupos profesionales IV a VII, desde higienistas dentales a personal de atención al paciente. Asimismo, se determina su no absorción a los grupos profesionales II y III.
- Nos dotamos de una Comisión Paritaria con competencias totales en la gestión del Convenio durante su vigencia.
- Regulamos la ultraactividad del convenio, tanto de sus condiciones laborales como la revisión salarial, hasta su sustitución por un

nuevo convenio.

- Se asegura un mínimo del 70% con contrato indefinido y se regulan de manera importante los contratos en prácticas, y para la formación y el aprendizaje, con mejoras en sus retribuciones y limitando su utilización; se regula la contratación a tiempo parcial determinando que no se podrán realizar contratos de duración inferior a 20 horas semanales.

- La movilidad funcional, geográfica y traslados temporales, aspectos determinantes en una empresa de ámbito estatal con gran movilidad de su personal queda definida y acotada su utilización.

- En prevención de riesgos laborales, además de los delegados de prevención, se implanta la figura del delegado sectorial 6 en el conjunto del estado. Además, tanto la ropa de trabajo como la realización de pruebas radiológicas quedan perfectamente delimitadas.

- En la jornada de trabajo se limita la distribución irregular de la jornada a la adecuación de turnos, el tiempo de descanso de 15 minutos se contempla como efectivamente trabajado.

- Se regula en un acuerdo anexo el abono de la retribución variable durante el mes de vacaciones, estamos hablando de cantidades importantes dado el modelo de incentivos de la empresa.

- Se contemplan dos días de libre disposición, así como permisos no retribuidos fuera de los meses de vacaciones

- Se amplían los plazos para la incorporación de la excedencia por cuidados familiares

- En retribuciones se asegura un salario mínimo de convenio de 17.500 € para Higienistas Dentales y 17.000 € para Auxiliares y Recepcionistas, con amplias posibilidades de mejora a través de variables.

- Se incrementan los salarios en un 2% para 2018 y 2,25% para 2019.

Lee la noticia completa pinchando [AQUÍ](#)

CCOO demanda la dignificación y desarrollo del Trabajo Social en el sistema público de salud

El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Huelva requiere a la Administración sanitaria para que incremente la plantilla de trabajadores y trabajadoras sociales en un mínimo de once efectivos en la provincia de Huelva



La salud social de las poblaciones forma parte de la definición de salud adoptada por la Organización Mundial de la Salud en su Constitución

en 1948: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades".

Ya en España, la Ley 16/2003, de 28 de Mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, incluye la atención sociosanitaria en el catálogo de prestaciones de aquél (art.7.1) y más concretamente las actividades de trabajo social entre las de atención primaria a la salud (Art. 12.1).

El proyecto AP-21, Marco Estratégico para la Mejora de la Atención Primaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, recoge en su estrategia 27, el impulso de la figura del/de la trabajador/a social en atención primaria para mejorar la coordinación entre los servicios sanitarios y sociales. Este mismo documento, en el capítulo dedicado a la oferta de servicios, describe la misión del trabajo social en atención primaria, como la de investigar los factores sociales que inciden en el proceso de salud, la de orientar al ciudadano y a la ciudadana para el acceso a servicios y prestaciones concretas y la de intervenir en las situaciones de crisis con el objetivo de lograr el bienestar de la población.

En Andalucía y, con especial incidencia en el ámbito de la atención primaria, el ya derogado Decreto 195/1985, contemplaba a los y las trabajadores y trabajadoras sociales como parte de los equipos básicos de atención primaria (art. 4.1) para posteriormente, mediante

el Decreto 197/2007 adscribirlos a los dispositivos de apoyo de los distritos de atención primaria (art. 16.1).

Este último cambio normativo ha traído consigo, al desvincular al/a la trabajador/a social del equipo básico de atención primaria (EBAP), de entrada una disminución de la plantilla de trabajo social, lo que junto a la asignación de funciones a otros perfiles profesionales, ha contribuido a la invisibilización de su quehacer y a una pérdida de calidad en la atención integral de salud a la población.

Entre las principales reivindicaciones del colectivo, de las que se hace eco CCOO, se encuentran:

1. La dotación de, al menos, un/a trabajador/a social por zona básica de salud/unidad de gestión clínica, manteniendo asimismo una ratio de 1/25.000 habitantes.
2. La dotación de, al menos, un/a trabajador/a social en cada dispositivo de salud mental.
3. La dotación de un/a trabajador/a social en los servicios de urgencias de los hospitales de referencia.
4. El nombramiento de un/a coordinador/a de trabajo social en el Servicio Andaluz de Salud (SAS).
5. El desarrollo del mapa de competencias de trabajo social en el SAS.
6. El acceso a la historia única de salud por parte de este personal y la integración de sus registros en la misma.
7. La dotación de un/a trabajador/a social en los equipos de atención infantil temprana.
8. El desarrollo de la especialización en ciencias de la salud para estos titulados.

Lee la noticia completa pinchando [AQUÍ](#)

CCOO denuncia falta de transparencia en la contratación de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir

El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Sevilla ha denunciado ante el Defensor del Pueblo de Andalucía y ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía la absoluta falta de transparencia en la contratación de personal temporal de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, dependiente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y que gestiona 5 centros hospitalarios de Alta Resolución en la provincia de Sevilla.

Esta empresa tiene una Bolsa de Trabajo, pero las personas inscritas en la misma que observen o tengan la sospecha de que otras inscritas y que vienen recibiendo ofertas de empleo tienen menos puntos que otras a quienes no se contrata, no tienen medios de comprobar esa duda o sospecha ante la absoluta falta de transparencia de los listados de la Bolsa. Tampoco los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la Agencia tienen medios de comprobar si se respeta la puntuación de Bolsa.

Esa absoluta falta de transparencia para comprobar si esas personas tienen o no más derecho que ellas a ser contratadas se debe a que en los listados de esa Bolsa no figuran los aspirantes con nombres y apellidos, sino identificados con unos códigos que no permiten su identificación

La razón alegada por la Dirección de la Agencia Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir para esa falta de transparencia en algo tan serio como la contratación en una entidad de titularidad pública es la Ley de Protección de Datos, una justificación que resulta absolutamente sorprendente, cuando cualquiera puede comprobar que en la Bolsa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, entidad dependiente no sólo de la Junta de Andalucía, sino incluso de la misma Consejería que la Agencia Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, las personas inscritas en la Bolsa de Contratación figuran identificados tanto por nombre y apellidos como por DNI.

¿Acaso vulnera el SAS la Ley de Protección de Datos o es la Agencia Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir quien se escuda bajo esa Ley para obviar la obligación de transparencia en la contratación?

Por todo ello CCOO exige públicamente -como lo ha hecho e numerosas reuniones mantenidas con la Dirección de la Agencia- que se solvente esta situación y se den instrucciones a los responsables de la Bolsa de Trabajo de la Agencia Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir de que se identifique a las personas inscritas en la citada Bolsa con nombre y apellidos y DNI, como se hace en la Bolsa del SAS.



¿Sabías que CCOO ¡se mueve! será el lema de un congreso a la ofensiva para recuperar derechos de los trabajadores y trabajadoras?

17 de Mayo, 'Día Internacional contra la LGTBIFOBIA'

El día 17 de mayo se celebró el Día Internacional contra la LGTBI (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales) fobia, o lo que es lo mismo, contra el odio hacia las personas que tienen una forma diversa de amar, sentir o expresar su género. Se conmemora el día en el que se eliminó la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud y recordamos que la transexualidad todavía forma parte de esa lista. En la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) no queremos perder la ocasión para visualizar la discriminación que todavía sufre el colectivo y reivindicar el avance hacia la igualdad real.

La lgtbifobia sigue estando muy presente en nuestra sociedad, siendo especialmente dañina en el ámbito educativo y en el laboral, donde muchísimas personas del colectivo viven ocultando su condición diversa por miedo a perder su puesto o a recibir maltrato de sus compañeros y compañeras.



deben mostrarse neutrales. Por el contrario, en mundo, en sólo 20 países está legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La FSS-CCOO, sumándonos a aquellas personas, asociaciones, instituciones y organizaciones que luchan por los derechos del colectivo, quiere

Desde una mirada internacional, todavía en 73 países se consideran delito las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo, en 10 de ellos no sólo se considera delito, sino que se castiga con la pena de muerte. Sangrante resulta la persecución de personas lgtbi en Chechenia, y aprovechamos para condenar, una vez más, las conductas que atentan contra los derechos humanos, principios y valores más básicos, ante las cuales ni las instituciones europeas ni la ciudadanía

este día tan especial expresar nuestro total rechazo a cualquier situación de discriminación en cualquier ámbito de la vida de las personas lgtbi, y animar a cualquier persona que la sufra a denunciarla, especialmente dentro del nuestro ámbito de trabajo, donde vamos a estar siempre a su lado.

¡EN LA FSS-CCOO SOMOS LGTBI, ESTAMOS CONTIGO!



Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Andalucía

Correo Sanitario



VAMOS UN PASO POR DELANTE

Para más información puedes visitar nuestra página web a través de tu smartphone con el código QR adjunto, o en la dirección siguiente: www.sanidad.ccoo.es/andalucia

****Si deseas dejar de recibir este correo envía un mensaje comunicándolo a: fsandalucia@sanidad.ccoo.es**



Área de Comunicación de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Andalucía

Dirección: Marina Polonio Garvayo

Redacción: Área de Comunicación de la FSS-CCOO Andalucía y colaboración de los sindicatos provinciales

Diseño y Maquetación: Pedro Molero Toro

Síguenos en

twitter





@FSSCCOOAND